



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
15 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2009

Nueva York, 8 a 11 de septiembre de 2009

Tema 1 del programa provisional

Cuestiones de organización

**Compendio de decisiones adoptadas por la Junta
Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2009
(26 de mayo a 3 de junio de 2009)**

Índice

<i>Número</i>		<i>Página</i>
2009/9	Informe anual del Administrador, incluida la puesta en práctica y la prórroga del plan estratégico del PNUD para 2008-2011	2
2009/10	Estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos en el PNUD y sus fondos y programas para 2009 y años subsiguientes.	3
2009/11	Informe anual sobre la evaluación en el PNUD	4
2009/12	Informe anual del FNUDC e informe sobre los progresos de la marcha de la asociación estratégica entre el FNUDC y el PNUD	5
2009/13	Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNIFEM y prórroga de su plan estratégico	6
2009/14	Informe anual del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	7
2009/15	Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría y supervisión internas	7
2009/16	Informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA correspondiente a 2008: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2008-2011	10
2009/17	Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA: informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros a los recursos ordinarios y los recursos de cofinanciación para 2009 y años futuros	11
2009/18	Política de evaluación del UNFPA	12
2009/19	Compendio de decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2009	14



2009/9

Informe anual del Administrador, incluida la puesta en práctica y la prórroga del plan estratégico del PNUD para 2008-2011

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe anual del Administrador, incluida la puesta en práctica y la prórroga del plan estratégico del PNUD para 2008-2011 (DP/2009/11);

2. *Recuerda* la resolución 63/232 de la Asamblea General, relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, en la que, entre otras cosas, la Asamblea decidió cambiar la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales de un ciclo trienal a uno cuadrienal para mejorar la orientación normativa que proporcionaba a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas e instó a los fondos y programas a que introdujeran los cambios necesarios para armonizar sus ciclos de planificación con la revisión cuadrienal amplia de la política, incluidos, en caso necesario, los exámenes de mitad de período;

3. *Recuerda* su decisión 2008/15 y *recuerda también* su decisión 2008/14, en la que, entre otras cosas, instó al PNUD que otorgara la máxima prioridad a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y a la reducción de la pobreza y le pidió que en los futuros informes del Administrador incluyera un análisis comparativo general de sus gastos en concepto de coordinación y programación del sistema de las Naciones Unidas;

4. *Observa* con preocupación que la cuantía de los recursos asignados a fines predeterminados ha seguido siendo mucho mayor que la de recursos ordinarios del PNUD, y señala que los recursos básicos del PNUD, por su carácter no condicionado, constituyen los cimientos de las finanzas del Programa;

5. *Pide* al Administrador que en sus informes futuros incluya: a) información sobre los problemas que se hayan planteado al poner en práctica la visión estratégica y al realizar actividades en las principales esferas prioritarias conexas del plan estratégico para 2008-2013, e indique cómo se han abordado esos problemas en los planes del PNUD; b) información sobre las consecuencias y sobre las medidas correctivas previstas para alcanzar los objetivos convenidos; c) información detallada sobre la contribución del PNUD a la puesta en práctica del marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadores residentes, incluida la separación funcional de este último; y d) un cuadro sinóptico que incluya las evaluaciones de proyectos realizadas en el curso del año anterior y los resultados de esas evaluaciones;

6. *Insta* al PNUD a que, a partir de 2010, siga reforzando el informe anual a fin de integrar la información sobre sus contribuciones a los resultados del plan estratégico en materia de desarrollo y, a ese respecto, apoya el plan del PNUD de incluir análisis más detallados comenzando por las esferas programáticas donde la demanda sea mayor;

7. *Prorroga* hasta 2013 el plan estratégico del PNUD para 2008-2011, incluidos el marco integrado de recursos financieros y los programas mundiales y regionales del PNUD que sean pertinentes;

8. *Pide* al Administrador que le presente, en su período de sesiones anual de 2011, un examen de mitad de período del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, con inclusión del marco integrado de recursos financieros y los programas mundiales y regionales del PNUD que sean pertinentes;

9. *Pide también* al Administrador que le presente, en el primer período ordinario de sesiones de 2013, un examen acumulativo del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, antes de presentar un proyecto de plan estratégico del PNUD para 2014-2017 en el período de sesiones anual de 2013, y antes de presentar formalmente ese proyecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

2 de junio de 2009

2009/10

Estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos en el PNUD y sus fondos y programas para 2009 y años subsiguientes

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe sobre el estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas asociados para 2009 y años subsiguientes (DP/2009/12);

2. *Observa* que el PNUD ha podido alcanzar el primer objetivo anual de financiación (2008) para los recursos ordinarios (“básicos”) establecido en su plan estratégico, que abarca el período 2008-2011;

3. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, *reitera* que los recursos ordinarios son los cimientos de las finanzas del PNUD y *pide* a todos los países que aún no lo hayan hecho que aporten contribuciones a esos recursos para 2009;

4. *Observa también*, con preocupación, que, según las proyecciones actuales del PNUD y con sujeción a las fluctuaciones de los tipos de cambio, las contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD disminuirán del nivel alcanzado en 2008 a unos 965 millones de dólares y que por lo tanto no alcanzarán en 2009 la cifra de 1.250 millones de dólares fijada como objetivo y, además, será muy difícil prever la cuantía de esas contribuciones para 2010, y *exhorta* al PNUD a que celebre consultas oficiosas con la Junta sobre la estrategia para abordar el déficit de la financiación previsto;

5. *Destaca* que la crisis financiera no debería disminuir la capacidad del PNUD de ayudar a los países a alcanzar sus objetivos de desarrollo, y *reconoce* que para reforzar el papel y capacidad del PNUD de ayudar a los países a alcanzar esos objetivos es necesario que aumenten sus recursos de acuerdo con las proyecciones contenidas en su plan estratégico para 2008-2011, se amplíe su base de recursos de forma continua, más previsible y segura y sigan mejorando sus informes sobre la eficacia, eficiencia y coherencia de sus actividades y sobre los resultados obtenidos;

6. *Destaca* la importancia de contar con una base de recursos ordinarios estable y previsible y alienta a los Estados a que comuniquen sus promesas de contribuciones, de ser posible sobre una base multianual, así como los calendarios de pago, y en adelante se ciñan a ellos.

2 de junio de 2009

2009/11

Informe anual sobre la evaluación en el PNUD

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe anual sobre la evaluación en el PNUD (DP/2009/13);

2. *Acoge con beneplácito* la información y los análisis adicionales sobre las funciones y actividades de evaluación del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, así como las medidas adoptadas para reforzar la función de evaluación, en particular estableciendo dependencias de dedicación exclusiva, formulando métodos y directrices de evaluación y prestando atención al seguimiento de las evaluaciones;

3. *Acoge también con beneplácito* el mejoramiento y armonización de la metodología para evaluar los resultados en materia de desarrollo, así como el aumento de la cobertura y la puntualidad de las evaluaciones para que resulten más útiles en la planificación de nuevos programas por países;

4. *Reconoce* que el PNUD ha fortalecido la supervisión de las evaluaciones formulando directrices que refuerzan las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales y por países e incluyendo en el “tablero de gestión” un indicador del cumplimiento por la administración del requisito de responder a las evaluaciones;

5. *Pide* al PNUD que aborde las cuestiones que se planteen en las evaluaciones;

6. *Observa* que ha disminuido el número total de evaluaciones descentralizadas y, a este respecto, *pide* al PNUD que refuerce la capacidad descentralizada de evaluación a fin de vigilar y evaluar los programas a nivel de los países y aumentar el empleo de esas evaluaciones como base de las decisiones sobre futuras mejoras, teniendo en cuenta la necesidad de prestar apoyo en las regiones y en las esferas prioritarias en las que el alcance de las evaluaciones sea reducido y haya recursos disponibles;

7. *Observa* que ha disminuido el número de programas por países en los que se evalúan los resultados y *pide* al PNUD que mejore el cumplimiento de este requisito formulando planes de evaluación de los programas por países que sean realistas y cuenten con recursos adecuados, y disponga incluso que las evaluaciones descentralizadas de los resultados se financien con recursos para programas;

8. *Observa* que sigue siendo necesario aumentar la calidad de las evaluaciones descentralizadas y *pone de relieve* la necesidad de que el PNUD refuerce la planificación de los programas y la gestión basada en los resultados a fin de mejorar la estructura y metodología de esas evaluaciones;

9. *Reconoce* que en 2008 aumentó el número de especialistas en actividades de vigilancia y evaluación y *alienta* al PNUD a que siga tomando medidas para profesionalizar esa función mejorando el personal especializado y su sostenibilidad para subsanar la falta de ese personal en algunas dependencias de programación;

10. *Observa* que ha habido un ligero mejoramiento en la presentación de las respuestas de la administración a las evaluaciones descentralizadas y *alienta* al PNUD a que siga introduciendo mejoras en la presentación y el seguimiento de esas respuestas a fin de reforzar la rendición de cuentas y la transparencia del seguimiento de las evaluaciones;

11. *Pide* al PNUD que preste apoyo para desarrollar la capacidad de evaluación de los países;

12. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, en la que la Asamblea recomienda que se fortalezcan las actividades de evaluación, centrando la atención, en particular, en los resultados de desarrollo, incluso mediante la promoción de enfoques cooperativos de evaluación, incluidas las evaluaciones conjuntas y, a este respecto, *alienta* al PNUD a que siga realizando evaluaciones conjuntamente con otras organizaciones de las Naciones Unidas, teniendo siempre presente su propia responsabilidad;

13. *Aprueba* el programa de trabajo para 2009-2010 propuesto por la Oficina de Evaluación.

2 de junio de 2009

2009/12

Informe anual del FNUDC e informe sobre los progresos de la asociación estratégica entre el FNUDC y el PNUD

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe anual del Secretario Ejecutivo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) (DP/2009/19) y de los resultados programáticos y operacionales allí consignados;

2. *Acoge con satisfacción* las contribuciones concretas del FNUDC a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países menos adelantados, contribuciones que pueden aumentar y que han consistido en suministrar capital de inversión y asistencia técnica para promover el desarrollo local y fomentar la creación de servicios de microfinanciación incluyentes que beneficien a los hogares pobres, a las pequeñas empresas y a las microempresas;

3. *Reafirma* su apoyo a los arreglos de programación y financiación propuestos por el FNUDC para 2008-2011, presentados en el primer período ordinario de sesiones de 2008, y *alienta* a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones temáticas multianuales a los recursos ordinarios del FNUDC, de la cuantía necesaria para poner en práctica el plan de inversiones del FNUDC para 2008-2011, lo cual le permitiría aumentar

de 38 a 45 el número de países menos adelantados a los que presta servicios y en los que apoya actividades de inversión;

4. *Recomienda* que el PNUD y el FNUDC sigan reforzando su asociación estratégica, que se describe en el documento DP/2009/20, y *pide* que le informen regularmente, incluso en su período de sesiones anual de 2011, acerca de los problemas que se hayan planteado y las lecciones derivadas de la experiencia.

2 de junio de 2009

2009/13

Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNIFEM y prórroga de su plan estratégico

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ((UNIFEM) (DP/2009/21) y su corrección (DP/2009/21/Corr.1/Rev.1)) y de la información sobre su plan estratégico para 2008-2011, contenida en el informe;

2. *Expresa su reconocimiento* por el apoyo que presta el UNIFEM a los países en los que ejecuta programas, a medida que esos países avanzan hacia los objetivos prioritarios convenidos en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para ayudarlos a vincular los progresos a ese respecto con las iniciativas para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

3. *Pide* al UNIFEM que, en su informe anual a la Junta Ejecutiva, incluya información cualitativa y cuantitativa sobre los progresos logrados y los problemas que se hayan planteado para alcanzar los objetivos y resultados consignados en su plan estratégico, empleando con ese fin los indicadores definidos en el plan;

4. *Expresa también su reconocimiento* por las medidas que ha adoptado el UNIFEM para hacer un seguimiento más eficaz del rendimiento y el adelanto de su labor y detectar deficiencias, y *pide* a la Directora Ejecutiva que siga mejorando los vínculos entre los resultados previstos y los logrados en el informe anual a fin de mostrar más claramente el efecto de las actividades del UNIFEM;

5. *Encomia* al UNIFEM por haber superado las proyecciones relativas a la movilización de recursos en 2008 y la ampliación de sus asociaciones con donantes bilaterales, la sociedad civil y el sector privado, y lo *alienta* a seguir ampliando su base de recursos y a reforzar sus asociaciones para alcanzar los objetivos de su plan estratégico con respecto a la recaudación de fondos, prestando especial atención a sus recursos básicos;

6. *Toma conocimiento* de la nota informativa sobre los criterios y la metodología para la asignación de recursos ordinarios (“básicos”) (DP/2009/21, anexo 3) y de la carta dirigida al Administrador del PNUD por el Presidente del Comité Consultivo del UNIFEM el 27 de mayo de 2009 (DP/2009/21, anexo 2) y, tras celebrar consultas con los Estados Miembros, *decide* examinarlas en su segundo período ordinario de sesiones de 2009;

7. *Alienta* al UNIFEM a que siga cooperando con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para continuar promoviendo la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

8. *Prorroga* hasta 2013 el plan estratégico del UNIFEM para 2008-2011, incluido el marco integrado de recursos financieros;

9. *Pide* a la Directora Ejecutiva que le presente, en su período de sesiones anual de 2011, un examen de mitad de período del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, con inclusión del marco integrado de recursos financieros y los programas mundiales y regionales del UNIFEM que sean pertinentes;

10. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que le presente, en el primer período ordinario de sesiones de 2013, un examen acumulativo del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, antes de presentar un proyecto del plan estratégico del UNIFEM para 2014-2017 en el período de sesiones anual de 2013, y antes de presentar formalmente ese proyecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

2 de junio de 2009

2009/14

Informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (DP/2009/22);

2. *Expresa su satisfacción* por los progresos realizados por la UNOPS para aumentar la eficacia y eficiencia de sus prácticas operacionales;

3. *Toma conocimiento* de las contribuciones de la UNOPS a las actividades operacionales de las Naciones Unidas y sus resultados, hechas a menudo en condiciones sumamente difíciles;

4. *Toma conocimiento también* del aumento de la demanda de servicios de la UNOPS, que se refleja en el volumen sin precedentes de adquisiciones institucionales, y de la creciente profesionalidad de su labor, como indican las tendencias positivas de las encuestas realizadas recientemente y el grado de satisfacción de los clientes;

5. *Alienta* a la UNOPS a incluir en sus informes futuros más información y análisis de las encuestas sobre la satisfacción de sus clientes.

29 de mayo de 2009

2009/15

Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría y supervisión internas

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento de:* a) el informe del PNUD sobre auditoría interna e investigaciones (DP/2009/23); b) el informe de la Oficina de Ética (DP/2009/25); c) el informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas del UNFPA

en 2008 (DP/FPA/2009/5) y d) el informe de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre los servicios de auditoría interna prestados a la organización en 2008 (DP/2009/24);

2. *Expresa su satisfacción* por la atención prestada a cuestiones de gestión recurrentes y de importancia crítica, la claridad y el formato de las recomendaciones y la planificación de auditorías basadas en la evaluación de los riesgos que se describe en los informes de auditoría interna;

3. *Expresa también su satisfacción* por la inclusión, en los respectivos informes de auditoría y supervisión de las constataciones más importantes, las recomendaciones de los auditores aún no aplicadas y la explicación de las constataciones que llevan 18 meses o más sin resolver;

4. *Recuerda* su decisión 2008/13, relativa a la resolución 62/208 de la Asamblea General, *toma conocimiento* de las medidas adoptadas por el PNUD y el UNFPA para reforzar la modalidad de ejecución nacional y el sentido de identificación nacional y *pide* al PNUD y al UNFPA que aborden todas las cuestiones operacionales señaladas en los informes de los auditores, prestando especial atención a la creación de capacidad;

5. *Recuerda* su decisión 2008/37, por la que, entre otras cosas, estableció el procedimiento para la divulgación de los informes de auditoría interna, y *pide* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS que:

a) Incluyan en sus futuros informes anuales información detallada sobre la divulgación de los informes de auditoría interna, incluidos el número de informes y sus títulos; y

b) Den a los gobiernos interesados tiempo suficiente para que puedan examinar los informes de auditoría interna antes de su divulgación y formular observaciones;

6. *Hace suya* la decisión del PNUD, el UNFPA y la UNOPS de diferir hasta 2012 la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y pide al Administrador del PNUD y a los Directores Ejecutivos del UNFPA y de la UNOPS que, como cuestión de prioridad, se comprometan a adoptar las normas a más tardar en 2012 y le presenten, en su segundo período ordinario de sesiones de 2013, estados financieros correspondientes a 2012 que estén en conformidad con dichas normas;

7. *Pide también* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS que publiquen sus planes para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en sus respectivos sitios web y le proporcionen regularmente información actualizada al respecto hasta que se presenten los estados financieros en su segundo período ordinario de sesiones de 2013;

8. *Pide* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS que en sus informes futuros incluyan comparaciones multianuales de las tendencias relativas a cuestiones de auditoría;

9. *Comparte* la preocupación de las administraciones del PNUD y el UNFPA acerca de las constataciones consignadas en los documentos DP/2009/23 y DP/FPA/2009/5 sobre la gestión de proyectos, la gestión de programas y las actividades de vigilancia y evaluación, *acoge con beneplácito* las medidas que

siguen adoptando las administraciones del PNUD y el UNFPA para subsanar esas deficiencias sistémicas y *espera* que los auditores puedan constatar mejoras sustanciales al respecto antes del fin de 2010 y que esas mejoras se comuniquen a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2011 en los informes de auditoría interna del PNUD y el UNFPA;

10. *Pide* a las administraciones del PNUD y del UNFPA que le informen sobre las estrategias que formulen y las actividades que realicen en respuesta a las constataciones recurrentes de los auditores contenidas en los documentos DP/2009/23 y DP/FPA/2009/5;

Con respecto al PNUD,

11. *Expresa su satisfacción* por el hecho de que el alcance de las auditorías internas de las oficinas del PNUD en los países y de las dependencias de la sede haya seguido aumentando, *alienta* al PNUD a ampliar el alcance de las auditorías de las dependencias de la sede y *toma conocimiento con preocupación*, del número de auditorías de las oficinas en los países que los auditores han calificado de insatisfactorias;

12. *Observa* que ha seguido disminuyendo el número de recomendaciones de los auditores que siguen pendientes de aplicación al cabo de más de 18 meses y *pide* al PNUD que persista en sus esfuerzos por aplicar esas recomendaciones;

13. *Observa con reconocimiento* que se han hecho considerables progresos para presentar oportunamente los informes de auditoría sobre los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales y por gobiernos nacionales;

14. *Toma conocimiento* del informe anual del Comité Asesor de Auditoría correspondiente a 2008;

15. En relación con el párrafo 9 *supra*, *acoge con satisfacción* los progresos realizados para tener en cuenta las constataciones recurrentes sobre cuestiones de auditoría consignadas en el documento DP/2009/23, incluidas las relativas a las deficiencias de los procedimientos de adquisición, la gestión de bienes y los recursos financieros, y *pide* al PNUD que dé prioridad al examen de esas cuestiones en sus futuras actividades de planificación, tanto en las oficinas en los países como en la sede.

Con respecto al UNFPA,

16. *Expresa su apoyo* al constante fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y de garantía en el UNFPA e *insta* a la Directora Ejecutiva que siga reforzando la planificación de auditorías basadas en la evaluación de los riesgos, adopte un marco de control interno que esté en conformidad con las mejores prácticas reconocidas internacionalmente, adopte métodos de gestión del riesgo institucional, llene los puestos vacantes en la División de Servicios de Supervisión para asegurarse que las auditorías tengan la cobertura apropiada y se asegure de que la cuantía de los recursos proporcionados a la División esté dentro de los límites recomendados por la Dependencia Común de Inspección en su informe JIU/REP/2006/2;

17. *Recuerda* las disposiciones del artículo XII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas sobre las auditorías externas, en particular el párrafo 12.6, y *subraya* que todos los acuerdos de

financiación deben estar en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las decisiones de la Junta Ejecutiva;

18. *Reitera* su petición a la Directora Ejecutiva de que tome las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas y las normas financieras del UNFPA.

Con respecto a la UNOPS

19. *Expresa su satisfacción* por los progresos logrados para aumentar la capacidad de auditoría interna de la organización;

20. *Expresa también su satisfacción* por la ampliación del alcance de las auditorías internas en 2008;

21. *Toma conocimiento* del informe anual del Comité Asesor de Estrategia correspondiente a 2008 y *aprueba* el mandato revisado allí incluido, con sujeción a las siguientes modificaciones:

a) De conformidad con su decisión 2008/37, se deberán examinar los antecedentes de los miembros del Comité Asesor de Estrategia, antes de su nombramiento, para eliminar toda posibilidad de conflictos de intereses;

b) Al nombrar a los futuros miembros del Comité Asesor de Estrategia, la Directora Ejecutiva se asegurará de que al menos una mayoría simple posea una experiencia considerable, pertinente y reciente en cuestiones de supervisión financiera o interna;

c) El Comité Asesor de Estrategia, en ejercicio de su función de asesoramiento sobre cuestiones de supervisión, podrá desempeñar discrecionalmente cualquiera de las principales funciones enumeradas en el capítulo 5.

3 de junio de 2009

2009/16

Informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA correspondiente a 2008: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2008-2011

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* de los documentos que componen el informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2008: DP/FPA/2009/2 (Part I), DP/FPA/2009/2 (Part I)/Add.1/Corr.1) y DP/FPA/2009/2 (Part II) y *toma conocimiento también* de los constantes progresos realizados para armonizar la programación del UNFPA con su plan estratégico para 2008-2011, atendiendo a las prioridades nacionales de los países en los que se ejecutan programas;

2. *Recuerda* la resolución 63/232 de la Asamblea General, relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, en la que la Asamblea, entre otras cosas, insta a los fondos y programas a que introduzcan los cambios necesarios para armonizar sus ciclos de planificación con la revisión cuatrienal amplia de la política, incluidos los exámenes de mitad de período, en caso necesario;

3. *Prorroga* hasta 2013 el plan estratégico del UNFPA para 2008-2011, incluido el marco integrado de recursos financieros y el programa mundial y regional del UNFPA para 2008-2011;

4. *Pide* a la Directora Ejecutiva que en sus futuros informes anuales haga alusión a los datos de referencia y los objetivos previstos en los resultados y productos del plan estratégico para 2008-2011, a fin de hacer un seguimiento cabal de los progresos para alcanzar esos objetivos y resultados;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva que le presente, en el período de sesiones anual de 2011, un examen de mitad de período del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, incluidos el marco integrado de recursos financieros y el programa mundial y regional del UNFPA;

6. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que le presente, en el primer período ordinario de sesiones de 2013, un examen acumulativo del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, antes de presentar un proyecto de plan estratégico del UNFPA para 2014-2017 en el período de sesiones anual de 2013, y antes de presentar formalmente ese proyecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

3 de junio de 2009

2009/17

Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA: informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros a los recursos ordinarios y los recursos de cofinanciación para 2009 y años futuros

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros a los recursos ordinarios y los recursos de cofinanciación para 2009 y años futuros (DP/FPA/2009/3);

2. *Expresa su satisfacción* por el aumento de los ingresos ordinarios del UNFPA y los ingresos de cofinanciación en 2008, y *expresa también su satisfacción* por las contribuciones de los países en los que se ejecutan programas;

3. *Pone de relieve* que los recursos ordinarios constituyen los cimientos del UNFPA y son indispensables para mantener el carácter multilateral, neutral y universal de su labor, y *alienta* al UNFPA a que siga movilizando esos recursos al mismo tiempo que sigue movilizando recursos suplementarios para sus fondos y programas temáticos;

4. *Destaca* que la crisis financiera no debería disminuir la capacidad del UNFPA de prestar asistencia a los países para que alcancen sus objetivos de desarrollo y *reconoce* que para fortalecer la función y la capacidad del UNFPA de ayudar a los países con ese fin es necesario que sus recursos aumenten de acuerdo con las proyecciones de su plan estratégico para 2008-2011, que su base de recursos se amplíe en forma continua, más previsible y segura y que sus informes sobre la eficacia, eficiencia, coherencia y resultados de su labor sigan mejorando;

5. *Reconoce* que, para mantener y aumentar el nivel de financiación del UNFPA, será necesario que los países que estén en condiciones de hacerlo aumenten sus contribuciones durante el período del plan estratégico del UNFPA;

6. *Alienta* a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones a principios de año y promesas de contribuciones multianuales;

7. *Pone de relieve* que el UNFPA necesita un firme apoyo político y más apoyo financiero, así como una financiación básica aumentada y previsible, a fin de incrementar la asistencia que presta a los países para que integren plenamente el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en sus estrategias y marcos de desarrollo nacionales.

2 de junio de 2009

2009/18

Política de evaluación del UNFPA

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* su decisión 2007/40 sobre el plan estratégico del UNFPA para 2008-2011 y el marco de rendición de cuentas del UNFPA, así como la decisión 2008/37, sobre la política de supervisión del UNFPA, y *reconoce* que estos documentos constituyen la base de la política de evaluación del UNFPA;

2. *Acoge con beneplácito* la política de evaluación del UNFPA (DP/FPA/2009/4), que constituye un paso importante para establecer una base institucional común a fin de aumentar la transparencia, coherencia y eficiencia de las evaluaciones y su empleo en actividades institucionales de aprendizaje, así como la eficacia de la gestión orientada al logro de resultados, con objeto de respaldar la rendición de cuentas y asegurar la imparcialidad;

3. *Acoge también con beneplácito* la importancia asignada en la política de evaluación al fortalecimiento de la capacidad de evaluación de los países en los que se ejecutan programas, de conformidad con la resolución 62/208 de la Asamblea General, y *pide* al UNFPA que siga evaluando las operaciones a nivel de los países en estrecha consulta con los gobiernos nacionales, y ayude a éstos a desarrollar la capacidad nacional de evaluación;

4. *Acoge asimismo con beneplácito* las medidas que sigue tomando el UNFPA para armonizar su política de evaluación con las normas y reglas de evaluación del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas;

5. *Aprueba* la política de evaluación del UNFPA contenida en el documento DP/FPA/2009/4, con sujeción a las disposiciones de la presente decisión, y *observa* que la función de evaluación tiene por fin evaluar la eficacia y eficiencia de los programas y los resultados del UNFPA;

6. *Reafirma* que, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 39 y 40 de la política de supervisión del UNFPA (DP/FPA/2008/14), la Junta Ejecutiva recibe información sobre los resultados de las evaluaciones y proporciona orientación en consecuencia;

7. *Recuerda* su decisión 2008/37 e *insta* a la Directora Ejecutiva a asegurarse de que tanto las funciones de evaluación del UNFPA como las evaluaciones que se realicen, en consulta con los gobiernos nacionales y de conformidad con la política de evaluación, sean independientes e imparciales;

8. *Pide* a la Directora Ejecutiva que:

a) Salvaguarde la calidad, imparcialidad e independencia de la función de evaluación y de las evaluaciones que se realicen en el UNFPA;

b) Nombre al Director de la División de Servicios de Supervisión y al Jefe de la Subdivisión de Evaluación de la División de Servicios de Supervisión, limitando a cinco y a cuatro años, respectivamente, la duración de sus nombramientos, que podrán renovarse una vez, y eliminando para esos funcionarios la posibilidad de volver a ocupar otro cargo en el UNFPA;

c) Se asegure de que el Director de la División de Servicios de Supervisión tenga la independencia necesaria para rendir informes directamente a la Junta Ejecutiva sobre las evaluaciones que se hagan bajo la dirección de la División y para hacer un seguimiento de las respuestas de la administración a las evaluaciones;

d) Se asegure de que el Jefe de la Subdivisión de Evaluación de la División de Servicios de Supervisión tenga la palabra final sobre el contenido de los informes de evaluación que prepare la División;

e) Proporcione recursos humanos y financieros suficientes para las actividades de evaluación a nivel mundial, regional y de los países y refuerce la función de evaluación para asegurar su independencia, credibilidad y utilidad;

f) Se asegure de que todos los programas, en particular los programas por países, se evalúen al menos una vez durante su ciclo, que se preparen respuestas de la administración respecto de todos los informes de evaluación, que las recomendaciones se pongan en práctica y que las lecciones de la experiencia se incorporen en las políticas, programas y operaciones futuras;

g) Le presente, a título informativo, un plan bienal de evaluaciones en su período de sesiones anual de 2010, teniendo presente la importancia de que haya una correlación entre dicho plan y el plan estratégico del UNFPA para 2008-2011;

h) Presente por separado la respuesta de la administración relativa a las cuestiones recurrentes y de importancia crítica que se señalen en el informe bienal de la División de Servicios de Supervisión;

i) Se asegure de que los resultados de las evaluaciones se divulguen en forma transparente, y que los informes se pongan incluso a disposición de la Junta Ejecutiva y el público, salvo en los casos que sea necesario asegurar a algunas partes interesadas un grado razonable de protección y de confidencialidad;

9. *Pide* que en los informes bienales del Director de la División de Servicios de Supervisión a la Junta Ejecutiva se aborde las cuestiones de la función de evaluación, las constataciones y recomendaciones de las evaluaciones, el cumplimiento, la calidad de las evaluaciones, el análisis de los factores que influyen en la calidad y el seguimiento de las evaluaciones que haga el UNFPA;

10. *Recordando* la responsabilidad del UNFPA de prestar servicios a sus beneficiarios y hacer una contribución útil a los planes y prioridades nacionales de desarrollo, de conformidad con la resolución 49/128 de la Asamblea General, relativa al informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y *reconociendo* la correlación que existe entre una metodología basada en datos concretos para mejorar la programación, la gestión basada en los resultados y la evaluación, *pide* a la Directora Ejecutiva que formule directrices sobre dicha metodología y refuerce la gestión basada en los resultados, e incluya una sección sobre estas cuestiones en la respuesta de la administración al informe que ha de presentar la División de Servicios de Supervisión en el período de sesiones anual de 2010;

11. *Alienta* al UNFPA a explicar claramente las funciones y responsabilidades del personal de la División de Servicios de Supervisión y de otras divisiones del UNFPA en lo que respecta a la planificación, ejecución, supervisión, garantía de calidad y seguimiento, definir en detalle cómo se ha de distinguir la función de evaluación de otros mecanismos de supervisión y aclarar cómo se diferencian las evaluaciones de los exámenes internos;

12. *Pide* a la Directora Ejecutiva que le presente, en su período de sesiones anual de 2012, un examen de la política de evaluación del UNFPA.

3 de junio de 2009

2009/19

Compendio de decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2009

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en su período de sesiones anual de 2009:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 2009 (DP/2009/L.2);

Aprobó el informe sobre su primer período ordinario de sesiones de 2009 (DP/2009/9);

Convino en el siguiente calendario para sus próximos períodos de sesiones de 2009:

Segundo período ordinario de sesiones de 2009: 8 a 11 de septiembre de 2009;

Aprobó el programa provisional de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 2009;

Tomó oralmente la decisión de aplazar, del segundo período ordinario de sesiones de 2009 al primer período ordinario de sesiones de 2010, el examen de los presupuestos de apoyo bienales del PNUD y del UNIFEM para 2010-2011 y el examen de mitad de período de los arreglos de programación del PNUD para 2008-2011.

Serie de sesiones del PNUD

Tema 2

Informe anual del Administrador

Adoptó la decisión 2009/9 sobre el informe anual del Administrador, incluidas la puesta en práctica y la prórroga del plan estratégico del PNUD para 2008-2011;

Tomó conocimiento del informe del PNUD sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2008 (DP/2009/11/Add.1) y del anexo estadístico ((DP/2009/11/Add.2) y su corrección (DP/2009/11/Add.2/Corr.1)) (en inglés únicamente).

Tema 3**Compromisos de financiación contraídos con el PNUD**

Adoptó la decisión 2009/10, relativa a los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2009 y años subsiguientes.

Tema 4**Evaluación en el PNUD**

Adoptó la decisión 2009/11, relativa al informe anual sobre la evaluación en el PNUD.

Tomó conocimiento de los siguientes documentos:

- a) Evaluación del tercer marco de cooperación regional (2006-2009) para los Estados Árabes (DP/2009/14);
- b) Respuesta de la administración a la evaluación del tercer marco de cooperación regional (2006-2009) para los Estados Árabes (DP/2009/15);
- c) Seguimiento de las respuestas de la administración a las evaluaciones, incluidas las evaluaciones descentralizadas (DP/2009/16).

Tema 5**Informe sobre el Desarrollo Humano**

Tomó conocimiento de la información actualizada sobre las consultas celebradas acerca del *Informe sobre el Desarrollo Humano* (DP/2009/17).

Tema 6**Programa por países y asuntos conexos (PNUD)**

Tomó conocimiento de la primera prórroga de un año de los programas para Azerbaiyán, Chile, el Irán (República Islámica del), Serbia, Somalia y Zimbabwe (DP/2009/18, cuadro 1);

Aprobó la segunda prórroga de un año del programa para las Islas Turcas y Caicos (DP/2009/18, cuadro 2);

Aprobó la primera prórroga de dos años de los programas para Barbados y la Organización de los Estados del Caribe Oriental, Mozambique y Filipinas (DP/2009/18, cuadro 2).

Tomó conocimiento de los siguientes proyectos de documento de programas por países y de las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para Botswana (DP/DCP/BWA/1)

Proyecto de documento del programa para Burundi (DP/DCP/BDI/2)

Estados árabes

Proyecto de documento del programa para el Líbano (DP/DCP/LBN/1)

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa para el Afganistán (DP/DCP/AFG/2)

Europa y Comunidad de Estados Independientes

Proyecto de documento del programa para Armenia (DP/DCP/ARM/2)

Proyecto de documento del programa para Bosnia y Herzegovina (DP/DCP/BIH/2)

Proyecto de documento del programa para la ex República Yugoslava de Macedonia (DP/DCP/MKD/2)

Proyecto de documento del programa para Kazajstán (DP/DCP/KAZ/2)

Proyecto de documento del programa para Tayikistán (DP/DCP/TJK/1)

Proyecto de documento del programa para Turkmenistán (DP/DCP/TKM/1)

Proyecto de documento del programa para Uzbekistán (DP/DCP/UZB/2)

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para el Ecuador (DP/DCP/ECU/1)

Tema 7

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

Adoptó la decisión 2009/12, relativa al informe anual del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y el informe sobre la marcha de la asociación estratégica entre el FNUDC y el PNUD.

Tema 8

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Adoptó la decisión 2009/13, relativa al informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la prórroga de su plan estratégico.

Serie de sesiones de la UNOPS

Tema 9

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 2009/14, relativa al informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

Serie de sesiones del UNFPA

Tema 12

Informe anual de la Directora Ejecutiva

Adoptó la decisión 2009/16, relativa al informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA correspondiente a 2008: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2008-2011.

Tema 13

Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA

Adoptó la decisión 2009/17, relativa a los compromisos de financiación con el UNFPA: informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros a los recursos ordinarios y de cofinanciación para 2009 y años futuros.

Tema 14

Programas por países y asuntos conexos (UNFPA)

Tomó conocimiento de los siguientes documentos de programas por países y de las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para Botswana (DP/FPA/DCP/BWA/5)

Proyecto de documento del programa para Burundi (DP/FPA/DCP/BDI/7)

Aprobó la prórroga de dos años del programa para Mozambique (DP/FPA/2009/6)

Estados árabes

Proyecto de documento del programa para el Líbano (DP/FPA/DCP/LBN/3)

Tomó conocimiento de la prórroga de un año del programa para el Territorio Palestino Ocupado ((DP/FPA/2009/7) y su corrección (DP/FPA/2009/7/Corr.1))

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa para el Afganistán (DP/FPA/DCP/AFG/3)

Aprobó la prórroga de dos años del programa para Filipinas (DP/FPA/2009/8, cuadro 2)

Tomó conocimiento de la prórroga de un año del programa para la República Popular Democrática de Corea (DP/FPA/2009/8, cuadro 1)

Tomó conocimiento de la prórroga de un año del programa para el Irán (República Islámica del) (DP/FPA/2009/8, cuadro 1)

Europa Oriental y Asia central

Proyecto de documento del programa para Armenia (DP/FPA/DCP/ARM/2)

Proyecto de documento del programa para Bosnia y Herzegovina ((DP/FPA/DCP/BIH/1) y su corrección (DP/FPA/DCP/BIH/1/Corr.1))

Proyecto de documento del programa para Kazajstán (DP/FPA/DCP/KAZ/3)

Proyecto de documento del programa para Tayikistán (DP/FPA/DCP/TJK/3)

Proyecto de documento del programa para Turkmenistán (DP/FPA/DCP/TKM/3)

Proyecto de documento del programa para Uzbekistán (DP/FPA/DCP/UZB/3)

Tomó nota de la prórroga de un año del programa para Azerbaijón (DP/FPA/2009/9, cuadro 1)

Aprobó la prórroga de dos años del programa para Kirguistán (DP/FPA/2009/9, cuadro 2)

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para el Ecuador (DP/FPA/DCP/ECU/5).

Tema 15

Evaluación (UNFPA)

Adoptó la decisión 2009/18 sobre la política de evaluación del UNFPA.

Serie de sesiones conjuntas

Tema 10

Auditoría y supervisión internas (PNUD, UNFPA Y UNOPS)

Adoptó la decisión 2009/15, relativa a los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría y supervisión internas.

Tema 11

Visitas sobre el terreno

Tomó conocimiento de los informes siguientes:

- a) Informe sobre la visita conjunta a Camboya ((DP/FPA/2009/CRP.1) y corrección (DP/FPA/2009/CRP.1/Corr.1))
- b) Informe sobre la visita del PNUD/UNFPA a Nepal (DP/2009/CRP.2-DP/FPA/2009/CRP.1).

Tema 16

Otros asuntos

Celebró las siguientes sesiones informativas y consultas:

PNUD

- a) Sesión informativa sobre la consolidación de la paz y la recuperación inicial;
- b) Consulta oficiosa sobre el presupuesto de apoyo bienal del PNUD y el examen de mitad de período de los arreglos de programación;

UNFPA

- a) Acto especial sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas de 2009;
- b) Consulta oficiosa sobre la política de evaluación del UNFPA;
- c) Sesión informativa sobre las medidas para asegurar la disponibilidad de artículos de salud reproductiva y el preservativo femenino y el programa conjunto del UNFPA/UNICEF sobre la mutilación genital femenina;

PNUD/UNFPA

Banquete sobre el tema de la crisis financiera y económica mundial;

PNUD/UNFPA/UNOPS

Sesión informativa conjunta sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Plan de trabajo provisional de la junta ejecutiva del PNUD/UNFPA segundo período ordinario de sesiones de 2009

(Nueva York, 8 a 11 de septiembre de 2009)

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Martes 8 de septiembre	10.00 a	1	Cuestiones de organización
	13.00 horas		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa y el plan de trabajo del período de sesiones • Aprobación del informe sobre el período de sesiones anual de 2009
			<p>Serie de sesiones del UNFPA</p> <p>Declaración de la Directora Ejecutiva del UNFPA</p>
		10	<p>UNFPA: Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 • Informe de la CCAAP sobre las estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 • Revisión de las normas financieras del UNFPA • Informe de la CCAAP sobre la revisión de las normas financieras del UNFPA • Información actualizada sobre la política del UNFPA relativa a la recuperación de los gastos indirectos (decisión 2007/15)
	15.00 a 18.00 horas	10	UNFPA: Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos (<i>continuación</i>)
		11	<p>Programas por países del UNFPA y asuntos conexos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de programas por países • Proyectos de documento de los programas por países
Miércoles 9 de septiembre	10.00 a		Serie de sesiones del PNUD
	13.00 horas		Declaración del Administrador
		2	<p>PNUD: Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen anual de la situación financiera en 2008 • Información sobre los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 2008 • Metodología y enfoque del presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011
		2	<p>PNUD: Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos (<i>continuación</i>)</p> <p><i>Consultas oficiosas sobre los presupuestos de apoyo bienales del PNUD y el UNIFEM para 2010-2011</i></p> <p><i>Consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión</i></p>
	15.00 a 17.00 horas		
	17.00 a 18.00 horas		
Jueves 10 de septiembre	10.00 a	7	UNIFEM
	13.00 horas		<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre los criterios para la asignación de recursos • Metodología y enfoque del presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2010-2011

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
		3	Evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Examen de la política de evaluación • Evaluación del acuerdo de cooperación entre la ONUDI y el PNUD y la respuesta conjunta de las administraciones del PNUD y la ONUDI
		4	Programas por países del PNUD y asuntos conexos <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de documentos de programas por países • Proyectos de documento de programas regionales y por países • Prórroga de los programas por países • Asistencia a Myanmar – Nota del Administrador
	13.15 a 14.45 horas		<i>Debate temático del PNUD</i>
	15.00 a 17.00 horas	5	FNUDC <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la aplicación de la política de recuperación de gastos (decisión 2008/21) Serie de sesiones de la UNOPS
		6	UNOPS <ul style="list-style-type: none"> • Plan estratégico de la UNOPS para 2010-2013 • Informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en 2008 (decisión 2007/38)
	17.00 a 18.00 horas		<i>Consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión</i>
Viernes	10.00 a		Serie de sesiones conjuntas
11 de septiembre	12.00 horas		
		8	Seguimiento de la reunión de la Junta de Coordinación del ONUSIDA <ul style="list-style-type: none"> • Informe conjunto del PNUD/UNFPA sobre el seguimiento de las recomendaciones de la Junta de Coordinación del ONUSIDA
		9	Auditoría y Supervisión Internas <ul style="list-style-type: none"> • Informes orales del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la aplicación de la decisión 2008/37, relativa a las actividades de auditoría y supervisión internas
	12.00 a 13.00 horas		<i>Consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión</i>
	15.00 a 18.00 horas	12	Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> • Adopción de las decisiones pendientes Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de plan de trabajo para 2010 • Plan de trabajo provisional para el primer período ordinario de sesiones de 2010